

JOSE CARLOS MEDINA DE DIOS

Calle Doctor Benedicto 27 2°A C.P. 23006 Jaén Mv: 678 52 43 14 email: josecmedina@adrconsejeros.es

30 de Enero del 2016

Estimado Cliente:

La resolución de 8 de enero de 2016, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2016, establece a los vehículos que deban llevar los paneles naranja de señalización de peligro conforme al ADR, las siguientes restricciones generales:



Además, específicamente para el mes de <u>Febrero</u>, la Dirección General de Tráfico ha establecido las siguientes Restricciones a la circulación de Mercancías Peligrosas.

Febrero 2016							
L	M	X	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29							
29							

Restricciones para todo el Territorio nacional excepto para las Comunidades Autónomas de Cataluña y País Vasco por tener transferidas las competencias en materia de tráfico.

FEBRERO					
DIA	INICIO	FIN	COMUNIDAD		
7	8:00 H	24:00 H	Todas		
14	8:00 H	24:00 H	Todas		
21	8:00 H	24:00 H	Todas		
28	8:00 H	15:00 H	Todas		
	15:00 H	24:00 H	Todas menos Andalucía		
29	8:00 H	24:00 H	Andalucía		

Fuente Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Les recordamos que en los transportes de MM.PP. no acogidos a ninguna exención recogida en el ADR, se ha de utilizar el itinerario fijado en la RIMP. En el caso que el **punto de carga** o **punto de entrega de las MM.PP.** queden fuera de la RIMP los desplazamientos deberán realizarse por aquellas carreteras convencionales que permitan acceder a dicha Red por la entrada o salida más próxima en el sentido de la marcha, con objeto de garantizar que el recorrido por vías de calzada única sea el más corto posible.

Deberán utilizarse inexcusablemente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones, cuando existan, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar las operaciones de carga o descarga y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega, salvo por causas justificadas de fuerza mayor.

Para mayor información le remito a la circular enviada el día 22 de Enero.

Estamos a su disposición para resolver cualquier duda.

Jose Carlos Medina De Dios Consejero de Seguridad